



Régimen responsable de iva - NIT.800.023.646-9 Resolución Dian
No 18764066993954 Fecha 2024-03-08 A vigencia de 12 meses
Numeración Autorizada del CTG 3081 al CTG 5000 Actividad
Económica 8010- ICA 13.8 x 1000
Carrera 64 No 97-48 Andes PBX:(57) 3001065
www.seguridadcosmos.com Bogotá , D.C,- Colombia.

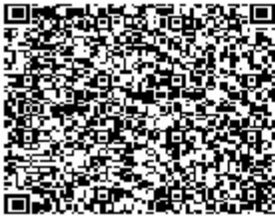


FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SEÑORES CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA
NIT 807009100-7
DIRECCIÓN AV 6 3 20 BRR COMUNEROS
CIUDAD SAN BENITO
TEL: 6075792815

No. CTG 3516
Fecha y Hora de Expedición: 2024-JUL-23 - 11:50:38
Fecha y Hora de Timbrado 2024-07-23 11:58:55.236-05:00
Fecha de Vencimiento: 2024-AGO-22
Forma de Pago FORMA DE PAGO 30 DIAS
Medio de Pago

ITEM	CANT	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VLR UNITARIO	V. TOTAL
1	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS TODOS LOS DIAS, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA DEL 22 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL 2024	10,178,784.00	10,178,784.00
2	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS TODOS LOS DIAS, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA DEL 15 DE JULIO AL 21 DE JULIO DEL 2024	2,567,160.00	2,567,160.00

FAVOR CONSIGNAR EN CTA CTE BANCOLOMBIA N° 04012540926		VALOR BRUTO \$	11,471,350
SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 94 CENTAVOS		BASE GRAVABLE \$	1,274,594
		SUBTOTAL ANTES DE IVA \$	12,745,944
		I.V.A. \$	242,173
TOTAL ITEMS		SUBTOTAL	12,988,117
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta		RET ICA \$	0.00
		RETFTE 2% \$	0.00
CUFE: fce0b1db180e0826341d96afb0319fde751351cbb3af8029a30c15946b8fe5ed07eeb55f4b496617ae35448aa4aed12b		RETE IVA \$	0.00
		TOTAL \$	12,988,117

-Esta factura asimila en todos usos efectos legales a una Letra De Cambio según Art.774 del Código de Comercio y Causará intereses de mora a partir de su Vencimiento. - Cancelar únicamente con cheque cruzado

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

-VIGILADO Super Vigilancia R.20184100033437 de 30/04/2018



GESTIÓN JURÍDICA



ACTA DE PAGO Y SUPERVISIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: JR-FR-34
Versión:3.0 -26/07/2023

Período de pago y/o Fecha del Acta: Julio 2024	Valor a pagar: 12.988.117
--	---------------------------

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 19 de marzo de 2024 SAMC-0001-CTC-2024		Tipo de contrato: Servicios x Suministros Obra
Contratista: SEGURIDAD COSMOS LTDA		NIT: 800.023.646-9
Correo: CONTABILIDAD.ANALISTA@SEGURIDADC OSMOS.COM		Teléfono: 3176355334
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS).		
Duración: 9 MESES Y 10 DIAS	Fecha Inicio: 22 DE MARZO	Fecha Final: 31/12/2024
Disp. Ptal. No. y fecha:		Registro Ptal. No. y fecha:
Rubro Presupuestal: 2.11.2.1.2.02.02.008		Valor del contrato: 121.642.088
Forma de Pago: transferencia		
Número y tipo de cuenta: CUENTA CORRIENTE 04012540926		Entidad bancaria: BANCOLOMBIA S.A.

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: Rafael Andrés Suarez Guecha	
Dependencia: P.U. / AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	Cargo: Supervisor
Correo electrónico: tic@ctc.edu.co	Teléfono: 3244114096

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	1065082822	07/2024	265.600
PENSIÓN	PORVENIR	1065082822	06/2024	1.061.500
A.R.L	Axa Colpatria	1065082822	07/2024	232.200

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	N° Estampilla	Valor pagado
Seguridad Cosmos Ltda.	WM00899020	254.900

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	121.642.088,00
Valor Adicionales	\$0,00
Valor Total del Contrato (A)	121.642.088,00
Valor Pagado	\$38.895.678,00
Valor Cobrado en el presente informe	\$12.988.117,00
Valor total ejecutado (B)	\$0,00
Valor saldo por ejecutar (A-B)	\$69.758.293,00

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA



GESTIÓN JURÍDICA



ACTA DE PAGO Y SUPERVISIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: JR-FR-34
Versión:3.0 -26/07/2023

Yo **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA** con cedula de ciudadanía No. 10.288.090 de MANIZALES en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante El Centro Tecnológico de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI X NO .
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 - a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI X NO
 - b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

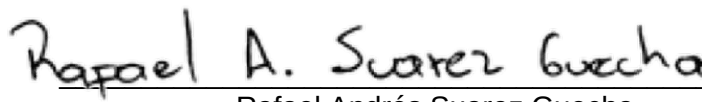

Camilo Alberto Rodríguez Matta
Contratista

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

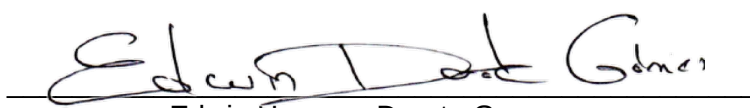
Yo Rafael Andrés Suarez Guecha con cédula de ciudadanía 1.090.378.574; expedida en Cúcuta, en mi calidad de Supervisor del contrato de **SAMC-0001-CTC-2024** aquí relacionado, CERTIFICO:

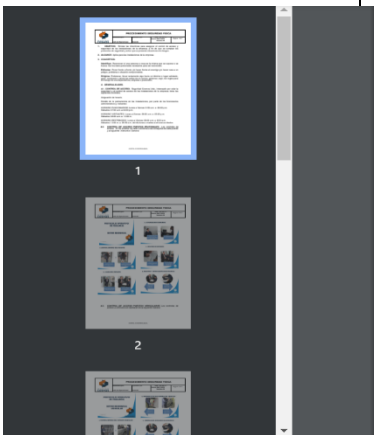
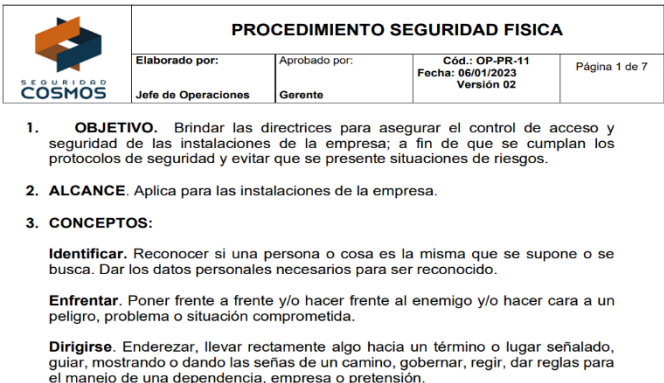
- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de El Centro Tecnológico de Cúcuta;
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago, a los 20 días del mes de Agosto de 2024.


Rafael Andrés Suarez Guecha
Profesional Universitario

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Dirección, autorizo el presente pago,


Edwin Hernnery Duarte Gomez
Ordenador del Gasto / Director

d). Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a una (01) hora, horario laboral.	Se mantuvo la reacción por parte del esquema de supervisores y central de seguridad para atender las novedades prevista en el servicio, en el tiempo previsto, así mismo se verifican continuamente por medio de reportes de nuestro CCO en Bogotá, las diferentes novedades que se puedan presentar
e). Reemplazar cualquiera de los turnos en un plazo no mayor a una (01) hora.	El personal mantuvo la consigna del reporte a la central de toda novedad, haciendo uso del Radio de comunicaciones. No se presentaron ausencias o faltantes de personal de seguridad para dar cumplimiento la 100 % del servicio
f). Cumplir el servicio de vigilancia con personal que debe acatar las órdenes y demás sugerencias dadas por el Supervisor del Contrato.	Haciendo uso del radio de comunicaciones, se mantuvo la comunicación con la central de radio, realizando reporte de las novedades prevista en el turno. Por otro lado, se presentó la notificación de las consignas particulares y generales para la excelente prestación del servicio.
g). Cumplir con el Protocolo de Operación para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante la ejecución del presente contrato	El personal de seguridad cuenta con el aval de nuestro ente regulador para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada. Se dio a conocer el manual o protocolo de operaciones para atender cualquier novedad que se pueda presentar en el momento. Anexo 2 : Protocolo de Operaciones
	
h). Ejercer un estricto control al personal que ingresa y sale de las instalaciones y oficinas encomendadas a su vigilancia	Se mantuvo el acompañamiento a las consignas, verificación de libros minutas, inspecciones perimetrales en los horarios diurnos y nocturno. Así como ejerciendo control estricto sobre los protocolos establecidos para el control accesos

<p>i). Efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias impuestas por la Entidad Contratante.</p>	<p>Nuestra organización mantuvo a disposición del centro tecnológico las líneas de comunicación, para brindar respuesta inmediata a las solicitudes. No se recibieron solicitudes de cambio.</p>
<p>j). Garantizar que el personal preste sus servicios se encuentren debidamente uniformados y carnetizados y, cuenten con equipos de radiocomunicaciones</p>	<p>Se garantizo el porte del informe proyectando los cambios requeridos por el personal de seguridad y sus elementos correspondientes de comunicación, todo nuestro personal se destaca por su presentación personal</p>
	
<p>k). Tener cubiertos los puntos descritos por el supervisor del contrato en forma permanente y no permitir que los empleados encargados de la vigilancia se desplacen descuidando el punto asignado.</p>	<p>Se garantiza por medio de controles establecidos, que cada uno de los integrantes del personal operativo estén al tanto de la prestación del servicio en los lugares establecidos y horarios indicados, estableciendo un control optimo y efectivo en los requerimientos del contrato.</p>
<p>l). Informar de manera inmediata al funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato, cuando advierta alguna actitud irregular que comprometa la seguridad del establecimiento.</p>	<p>Se brindo apoyo de investigación y control, al establecimiento junto a las instalaciones del Centro Tecnológico, mediante apoyo policial, en pro de minimizar todo riesgos que puedan genera los habitantes en condición de calle al personal interno, estudiante y/o funcionarios del Centro Tecnológico, como el contacto directo con la RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL y nuestra central de monitoreo ubicada en la casa matriz de la ciudad de Bogotá</p>

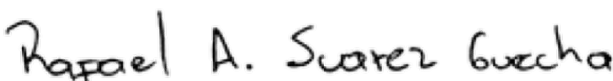
	
<p>m). Emplear personal debidamente carnetizado, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función; uniformado, de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, con certificado del curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p>	<p>El personal acuerde a lo dispuesto por la Ley, cumple con todos los requisitos exigidos en las diferentes normas que rigen nuestra actividad. El ente regulador como lo es la superintendencia de vigilancia y seguridad privada corrobora el cumplimiento de lo estipulado en la resolución de uniformes, identificaciones, como el cumplimiento de los respectivos exámenes de aptitud para el porte de las armas de fuego, los cuales al momento se encuentran aptos para el porte de armas de fuego de acuerdo a lo estipulado por el ministerio de defensa nacional.</p>
<p>n). Garantizar la ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de todo el personal de seguridad que se contrate para la ejecución del presente proceso, de</p>	<p>Con el apoyo del esquema de Talento Humano, se garantiza al Centro Tecnológico que el personal no cuenta con ningún tipo de antecedente.</p>

conformidad con el párrafo 2 del Artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	
o). Garantizar la disponibilidad de personal y capacidad operativa al momento de modificación en el horario y, suspensión, terminación, aumento, disminución o traslado de los puestos y sitios de prestación del servicio de vigilancia y seguridad, previo aviso de la Entidad Contratante con una anticipación de veinticuatro (24) horas, sin que por este hecho la Entidad Contratista pueda pedir indemnización alguna a la entidad.	Durante el mes de junio - julio se contó con la disponibilidad del pie de fuerza ante cualquier novedad de modificaciones en los servicios, traslados, suspensiones, o para los casos de retiro voluntario. De lo anterior no se presentaron variables en el dispositivo en cuanto al contrato, salvo la incapacidad del vigilante Duarte
p). Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.	El esquema de supervisores resalto la importancia de desarrollar de forma asertiva las consignas, sin entrar al irrespeto y acatando las ordenes impartidas por la entidad estatal. Como capacitaciones pertinentes en el uso de la fuerza
q). Cumplir las políticas, responsabilidades y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes	El departamento de Seguridad y salud en el trabajo ha garantizado el cumplimiento de los lineamientos dispuesto por la Ley.
r). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.	De acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional por conceptos de salud, pensión y pago aportes parafiscales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012; se adjunta certificado y planillas que acreditan el pago de nuestras obligaciones por el periodo del 1 al 30 de julio 2024.
s). Informar de inmediato al Centro Tecnológico de Cúcuta toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado	Gracias a las correcciones proyectadas por el departamento operativo al esquema de seguridad cuando se evidencian falencias en el servicio, se han podido tomar medidas correctivas sin que se afecte el objeto contractual.

t). No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.	Se mantiene el costo de la oferta de acuerdo con la propuesta económica presentada.
u). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrenamientos que pudieran presentarse	El personal de seguridad mantiene la consigna y el compromiso de no divulgar ningún tipo de consigna y funciones específica asignada, por medio de acuerdos de confidencialidad
v). Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	El personal de supervisores ha brindado acompañamiento perimetral a las zonas aledañas al Centro Tecnológico, verificando que no existan puntos de intrusión ni puntos vulnerados
Anexos: Anexar registro fotográfico, documentos y demás que evidencien el cumplimiento del contrato.	
NOTA:	
Observaciones de Mejora: Apreciaciones del Supervisor.	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	



CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTÁ
CC. 10.288.090
Contratista.



RAFAEL ANDRES SUAREZ GUECHA
CC. 1.090.378.574
Supervisor.



Recibo Oficial de Impuestos Varios
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
CÚCUTA PARA TODOS
890501434-2

Fecha Emisión:	22/07/2024	Fecha Vencimiento:	31/07/2024	Fecha Impres:	23/07/2024	Recibo No.	WM00899020
----------------	------------	--------------------	------------	---------------	------------	------------	------------

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Nombre: SEGURIDAD COSMOS LTDA
Dirección: Cra 64 No. 97 48
Codigo: 31
Cantidad: 1
Valor Base: 12745944.0

Tipo Documento: NIT
Identificacion No.: 800023646-9
Entidad: 890501434-2 / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
Notas: factura junio 22 a julio 21 de 2024

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	12,745,944.00	254,900.00
PAGUE UNICAMENTE EN:			TOTAL A PAGAR:	254,900.00

BANCO BOGOTA.

Impreso por: WEB

CUPON DEL USUARIO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

INFORMACION DEL PAGO

Nombre: SEGURIDAD COSMOS LTDA Ident. No.: 800023646-9
Dirección: Cra 64 No. 97 48
Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
factura junio 22 a julio 21 de 2024

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.

WM00899020

TOTAL A PAGAR

254,900.00

FECHA LIMITE

31/07/2024

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	12,745,944.00	254,900.00

INFORMACION DEL PAGO

Nombre: SEGURIDAD COSMOS LTDA Ident. No.: 800023646-9
Dirección: Cra 64 No. 97 48
Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
factura junio 22 a julio 21 de 2024

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.

WM00899020

FECHA LIMITE

31/07/2024

TOTAL A PAGAR

254,900.00

CUPÓN DEL BANCO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

IMPRESO POR:

WEB



(415)7709997287328(8020)026800899020(3900)0000254900(96)20240731

CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La suscrita DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.490.741 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. TP - 160101-T en mi condición de REVISOR FISCAL de la empresa SEGURIDADCOSMOS LTDA con NIT. 800.023.646-9, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los libros de contabilidad de la compañía, **certifico bajo la gravedad de juramento** que la empresa Seguridad Cosmos Ltda. A la fecha ha venido pagando y **se encuentra a paz y salvo**, con los pagos por los conceptos de prestaciones sociales y aportes correspondientes a la nómina de sus trabajadores, y se ha verificado el cumplimiento de las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral del personal de colaboradores directos e indirectos, contratistas, subcontratistas y personal de apoyo, todos correspondientes a los últimos seis (6) meses contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: cajas de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuando a ello hubiere lugar.

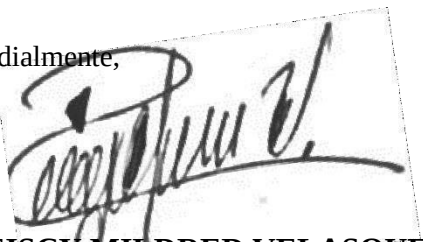
Certifico que la empresa está aplicando desde el mes de enero de 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulo la Reforma Tributaria en su Artículo 125 y reglamentado por Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, para las empresas que están exoneradas del pago SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada en el formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y del Instituto de Bienestar Familiar ICBF, toda vez que sus trabajadores han devengado cada uno menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,



DEISCY MILDRED VELASQUEZ CAMPUZANO
REVISORA FISCAL
TP No. 160101-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52490741**

VELASQUEZ CAMPUZANO
APELLIDOS

DEISCY MILDRED
NOMBRES

Deiscy Mildred Velasquez Campuzano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1977**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

06-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500114-42101042-F-0052490741-20020415

00077 02102N 01 112072166

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160101-T

DEISCY MILDRED
VELASQUEZ CAMPUZANO
C.C. 52490741
RESOLUCION INSCRIPCION 212
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 07/07/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

169847



FIRMA DEL TITULAR

86281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



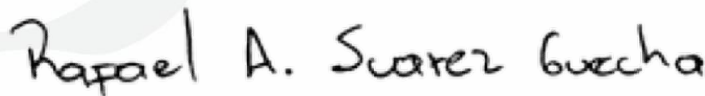
LOGO CERO 1700 01/2008

EL SUSCRITO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA TECNOLOGIA DE
LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL CENTRO
TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, la empresa **SEGURIDAD COSMOS LTDA**, identificada con NIT: 800.023.646-9 cumplió con el objeto contractual pactado en el contrato No. SAMC-0001-CTC-2024; PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS).., **durante el periodo comprendido del 22 de Junio al 21 de Julio del 2024.**

En constancia de lo anterior se expide la presente, a los Veinte días (20) del mes de Agosto de 2024.



RAFAEL ANDRES SUAREZ GUECHA

P.U. /Área Tecnología
de la Información y Comunicación